



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 728-2017-UNAM**

Moquegua, 27 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 252-2017-VPI/UNAM de 22 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0274-2016-UNAM, de fecha 20 de Noviembre de 2017, se designó al Mg. José Orlando Quintana Quispe, las funciones como Director de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad a partir del 16 de Setiembre del 2016.

Que, mediante Oficio N° 252-2017-VPI/UNAM de 22 de Diciembre 2017, Vicepresidencia de Investigación, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora nueva propuesta, de la docente ordinaria Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, para desempeñar el cargo de Directora de Cooperación Nacional e Internacional, a partir del 02 de Enero del 2018.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2017, por UNANIMIDAD acordó Dar por concluida al 31 de Diciembre del 2017 la designación del Mg. José Orlando Quintana Quispe, las funciones como Director de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que se encuentra contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0274-2016-UNAM.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92/INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 31 de Diciembre del 2017 la designación del Mg. José Orlando Quintana Quispe, las funciones como Director de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que se encuentra contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0274-2016-UNAM, agradeciéndole los servicios prestados en la Dirección que tuvo a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Firma]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Firma]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
Arch. (2)